

**DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR  
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021**

**ACTA No. DP-RC-2022-01**

<b>MODALIDAD:</b>	Reunión presencial.
<b>ASUNTOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación del equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas</li> <li>- Responsables del diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas.</li> </ul>
<b>FECHA:</b>	31 de enero de 2022

**PARTICIPANTES**

Dr. Ángel Torres Machuca, Defensor Público General (E); Mgs. Rosy Jiménez Espinosa, Coordinadora General del Gestión de la Defensa Pública; Abg. César Coronel Garcés, Asesor de Despacho; Dr. Patricio Villarreal, Asesor de Despacho, Dra. Verónica Reyes Mejía, Coordinadora General Administrativa Financiera; Mgs. Carlos Goyes Muñoz, Director de Planificación; Mgs. Jorge Loayza Feijoo, Director de Comunicación Social; Ing. José Zambrano Paladines, Director de Estadísticas.

**ANTECEDENTES**

El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala que la rendición de cuentas se realizará una vez al año; así también, el artículo 12 establece: "[...] Los informes de rendición de cuentas de la instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación [...]".

Con este antecedente, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, a través de la Resolución No. CPCCS-PLS-G-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, dentro de su artículo 11 establece el proceso y cronograma de rendición de cuentas para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado.

Por lo señalado, el Sr. Defensor Público General (E), Dr. Ángel Torres Machuca, convocó a una reunión de trabajo destinada a: 1. Conformar el Equipo de Rendición de Cuentas de la Defensoría Pública; y, 2. Designar los responsables del diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas. Esto de conformidad a las actividades señaladas en la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Judicial" del CPCCS, en la Fase 0 del proceso de rendición de cuentas.

**CONTENIDO DEL ACTA**

El Sr. Defensor Público General, Dr. Ángel Torres Machuca, designa formalmente como responsable del proceso de rendición de cuentas 2021 al Mgs. Jorge Loayza, Director de Comunicación Social; mientras, que como responsable del registro del Informe en el sistema informático del CPCCS al Mgs. Carlos Goyes, Director de Planificación.

Adicionalmente, establece que el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas estará integrado por los titulares de las siguientes unidades:

- Coordinación General del Gestión de la Defensoría Pública;
- Coordinación General Administrativa Financiera;
- Dirección de Estadísticas;
- Dirección de Procesos y Calidad;
- Dirección de Planificación; y,
- Dirección de Comunicación Social.

A continuación, se presenta el cronograma del proceso de rendición de cuentas establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de 10 de marzo de 2021:

<b>Fase</b>	<b>Descripción de la Fase</b>	<b>Tiempo de Ejecución</b>
0. Organización Interna Institucional del proceso de rendición de cuentas	<i>Fase 0:</i> Organización interna del proceso de rendición de cuentas. En esta Fase se conformará el equipo responsable de la Implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.	Enero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	<i>Fase 1:</i> Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
2. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía.	<i>Fase 2:</i> Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía.	Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.


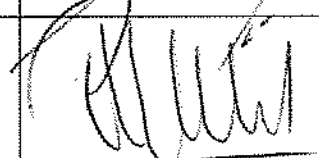

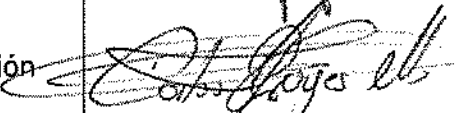
**CONTENIDO DEL ACTA**

3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.	Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.	En el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
--	---	--

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Fase 0, que tiene que ver con el "diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas", se designan como responsables al Director de Comunicación Social, Director de Planificación y Director de Procesos y Calidad, quienes serán los responsables de:

- Planificar el proceso de rendición de cuentas en coordinación con el equipo de rendición de cuentas.
- Diseñar las herramientas para las distintas fases del proceso de rendición de cuentas, lo que incluye elaboración de agendas y metodologías para el desarrollo de las deliberaciones públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Las autoridades convocadas dejan constancia de lo aseverado a través de sus firmas.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Dr. Ángel Torres Machuca	Defensor Público General	
Mgs. Rosy Jiménez Espinosa	Coordinadora General de Gestión de la Defensa Pública	
Abg. César Coronel Garcés	Asesor de Despacho	
Dra. Verónica Reyes Mejía	Coordinadora General Administrativa Financiera	
Mgs. Carlos Goyes Muñoz	Director de Planificación	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Mgs. Jorge Loayza Feijoo	Director de Comunicación Social	
Ing. José Zambrano Paladines	Director de Estadísticas	